

## REGLAMENTO (CEE) Nº 3682/91 DE LA COMISIÓN

de 17 de diciembre de 1991

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2568/91 relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento nº 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas (<sup>(1)</sup>), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1720/91 (<sup>(2)</sup>), y, en particular, su artículo 35 *bis*

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 2568/91 de la Comisión (<sup>(3)</sup>) define las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sus métodos de análisis;

Considerando que la aplicación del método de valoración de las características organolépticas de los aceites vírgenes, que implica la constitución de paneles de catadores seleccionados, requiere un cierto plazo; que este plazo ha resultado demasiado corto, en la práctica, para permitir la aplicación homogénea de ese método en todos los Estados

miembros; que, por lo tanto, es necesario prolongarlo para hacer posible una última comprobación de los criterios de valoración de los distintos paneles de catadores;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las materias grasas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el apartado 1 del artículo 10 del Reglamento (CEE) nº 2568/91, la fecha del «1 de enero de 1992» se sustituye por la del «1 de noviembre de 1992».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1991.

*Por la Comisión*

Ray MAC SHARRY

*Miembro de la Comisión*

(<sup>1</sup>) DO nº 172 de 30. 9. 1966, p. 3023/66.

(<sup>2</sup>) DO nº L 162 de 26. 6. 1991, p. 27.

(<sup>3</sup>) DO nº L 248 de 5. 9. 1991, p. 1.